

REGLAMENTO DE TESIS DE LICENCIATURA

Artículo 1º.- La tesis constituye una instancia de evaluación final integradora. Tiene como objetivo promover en el estudiante próximo a graduarse el desarrollo de actitudes y habilidades relacionadas con las tareas de investigación en sus distintas modalidades, incluidas las investigaciones sobre las propias prácticas.

Artículo 2º. El tema de la Tesis deberá estar vinculado con la Práctica Profesional o de Investigación cursada, lo que permitirá al estudiante integrar lo aprendido durante el cursado de la carrera, tanto en términos de conocimientos y habilidades como actitudes.

Artículo 3º. El proyecto de Tesis deberá ser presentado al profesor o docente que elijan como tutor. Esta elección (nombre del tutor) deberá ser comunicada por el estudiante a la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología mediante nota escrita, en la que conste el tema y la aceptación del tutor.

En el proyecto deberá indicarse: tema, metodología de trabajo elegida, los objetivos, las técnicas para la obtención y análisis de datos que se utilizarán, así como la bibliografía general básica.

El alumno podrá cambiar una (1) vez de tutor, en caso de no encontrar el tipo de orientación buscada. El cambio de tutor no entraña descrédito alguno para el primer tutor.

Artículo 4º. El proyecto deberá ser aprobado por el tutor y, con la firma de éste, será presentado a la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología.

Artículo 5º. Para la realización de la Tesis el alumno deberá escoger como director académico a un tutor entre los profesores titulares, asociados y adjuntos y jefe de trabajos prácticos que tengan vinculación académica con el tema elegido.

Artículo 6º. La autoría de la Tesis será siempre individual.

Artículo 7º. La presentación de la Tesis se ajustará a los criterios vigentes para la presentación de trabajos a las publicaciones científicas:

- 7.1. Planteo del problema.
- 7.2. Marco teórico. Breve reseña de estudios sobre el tema.
- 7.3. Tipo de estudio o trabajo.
- 7.4. Método.
- 7.5. Presentación y análisis de resultados.
- 7.6. Comentarios y discusión.
- 7.7. Referencias bibliográficas.

Artículo 8º.- La presentación de la Tesis deberá estar acompañada por una evaluación generadle ésta realizada por el tutor.

Artículo 9º.- Para presentar la Tesis el estudiante deberá tener rendidas y aprobadas la totalidad de las materias que establece el plan de estudios.

Artículo 10°.- El plazo para su presentación no podrá ser mayor a dos (2) años a partir de la fecha en que el alumno rindió la última materia.

Artículo 11°.- La Tesis será evaluada por un jurado constituido a tal efecto por profesores y docentes (JTP) y ante el cual el alumno hará una defensa pública de ella. El jurado será elegido por el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología para cada una de las presentaciones a propuesta de la Secretaria Académica o de los directores de departamentos si en ese momento se encontraran en funcionamiento.

Artículo 12°.- El jurado establecerá una calificación de acuerdo con el sistema vigente en la Facultad.

Artículo 13.- En caso de ser observada la Tesis y previo a su defensa oral, el alumno dispondrá de NOVENTA (90) DIAS para efectuar las rectificaciones correspondientes. La Tesis se podrá observar dos (2) veces, únicamente.

Artículo 14°.- En caso de que el proyecto de Tesis sea observado dos (2) veces, el alumno podrá solicitar al Consejo Directivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto de tesina, por única vez. La solicitud será evaluada por una comisión “ad-hoc” integrada por tres (3) miembros del claustro de profesores, previo a su pase al Consejo Directivo.

Artículo 15.- Una vez aprobada, una copia de la Tesis (de las cuatro que se presentan), deberá ser remitida a la Biblioteca de la Facultad de Psicología por la Secretaría Académica, a través de la Dirección General Académica.

Artículo 16.- La Dirección General Académica elaborará un registro de Tesis defendidas y aprobadas.